



República de Colombia

## CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

### ACUERDO No. 010 (27 de Noviembre de 2015)

“Por el cual se conforma la lista de aspirantes admitidos para participar en el proceso mediante el cual, se designará el Gerente de la Rama Judicial”

### EL CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 15 del Acto Legislativo 02 del 1° de julio de 2015 y la Convocatoria Pública N° 02 de 2015,

### CONSIDERANDO:

Que el inciso 3° del artículo 15 del Acto Legislativo 02 de 2015, dispuso que:

“El Consejo de Gobierno Judicial estará integrado por nueve miembros: los presidentes de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado; **el gerente de la Rama Judicial, quien deberá ser profesional con veinte años de experiencia, de los cuales diez deberán ser en administración de empresas o en entidades públicas, y será nombrado por el Consejo de Gobierno Judicial para un período de cuatro años;** un representante de los magistrados de los Tribunales y de los jueces, elegido por ellos para un período de cuatro años; un representante de los empleados de la Rama Judicial elegido por estos para un período de cuatro años; tres miembros permanentes de dedicación exclusiva, nombrados por los demás miembros del Consejo de Gobierno Judicial, para un período de cuatro años. Ninguno de los miembros del Consejo de Gobierno Judicial podrá ser reelegido” (Negrillas fuera de texto).

Que los actuales miembros del Consejo de Gobierno Judicial convocaron a los profesionales colombianos interesados en postularse a ocupar el cargo de Gerente de la Rama Judicial, para

inscribieran entre las 8:00 a.m. del martes 17 de noviembre y las 5:00 p.m. del martes 24 de noviembre de 2015, presentando sus hojas de vida y los documentos que las soporten, ante las Secretarías Generales de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado o la Corte Constitucional.

Que el inciso 3° del artículo 15 del Acto Legislativo 02 de 2015, establece que el Genere de la Rama Judicial, deberá ser profesional con veinte años de experiencia, de los cuales diez deberán ser en administración de empresas o en entidades públicas.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en la Convocatoria Pública No. 2 de 2015, cerradas las inscripciones, los actuales miembros del Consejo de Gobierno Judicial, luego de verificar la documentación aportada por los aspirantes inscritos procederán a publicar la lista de aspirantes admitidos, que cumplieron con los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admitir la inscripción como aspirante a ocupar el cargo de Gerente de la Rama Judicial a las siguientes personas:

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CÉDULA</b>
1	ABUABARA ELJAUDE	JUAN CARLOS	19384932
2	AMADO ABRIL	JESÚS HERNANDO	79267280
3	ARANGO VIANA	MARÍA DEL PILAR	42986784
4	ARIAS DÁVILA	ALBERTO DE JESÚS	10082507
5	BENAVIDES	ERNESTO ORLANDO	12967913
6	CÓRDOBA GUERRERO	MARIBEL	30738153
7	DUQUE AYALA	CORINA	51711771
8	GONZÁLEZ ARIZA	DERLY	51609893
9	GUZMÁN RODRÍGUEZ	ADRIANA MARÍA	51937181
10	GUERRA MORENO	MELQUISEDEC	19328313
11	JAIME GONZÁLEZ	REINALDO	6769068
12	MASMELA GONZÁLEZ	CARLOS ENRIQUE	79390988
13	MORENO ORREGO	ROSA AMELIA	43012159
14	NOVOA MORENO	MERY LUCERO	23606725
15	PEÑA SALGADO	HÉCTOR ENRIQUE	1013330
16	PRIETO LADINO	ROBERTO	3176728
17	RIVERA PEÑA	MARIA CONSTANZA	25157442
18	SALDARRIAGA ARROYAVE	GERMAN DARÍO	10090297
19	SIERRA PORTO	HERNANDO DARÍO	73131106
20	VARELA MARMOLEJO	LUCERO	31271474
21	VARGAS RINCÓN	CARLOS EDUARDO	79202094
22	WHEELER ARCILA	JORGE EBER	10264520

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.



**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ**  
Presidente (E)



**BLANCA CELIA PUENTES VÁSQUEZ**  
Secretaria (E)